

Las Jornadas Arte, Libertad, Cultura. Censura y censuras de la Fundación Gabeiras dibujan el mapa para la construcción de la libertad de creación artística

- Concluyen después de tres días de reflexión, con la participación de más de 70 ponentes en 22 mesas de debate, y han sido seguidas por más de 2.000 personas a través del *streaming* y las redes sociales
- Diferentes voces del mundo de la cultura han reflexionado en torno a las diversas formas de censura
- Es una opinión mayoritaria en el sector jurídico que la libertad artística debe ser considerada como un derecho autónomo, distinto de la libertad de expresión

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- Finalizan las *I Jornadas Libertad, Arte, Cultura. Censura y censuras*, organizadas por la **Fundación Gabeiras para el Derecho y la Cultura**, después de tres días de rico debate jurídico y cultural acerca de la libertad de creación artística y sus límites, en los que se han dado cita una gran cantidad de participantes que han aportado su granito de arena en este debate que parece más oportuno que nunca. Desde la cultura, representantes del cine, las artes visuales, la literatura, la dramaturgia, la música, el humor, han podido cruzar sus reflexiones con especialistas en la materia, procedentes del derecho, la sociología, la filosofía, el periodismo o la gestión.

Al inicio de las jornadas las preguntas ¿Qué es el arte? y ¿Qué es la libertad de creación artística? fueron afrontadas por intelectuales de rigor como **Hernández de León** o **Haris Papoulias** desde una sólida reflexión filosófica.

Una de las cuestiones clave de este encuentro es si la libertad artística es una forma más de libertad de expresión o hay que considerarla como un derecho autónomo. Los reputados juristas que se han ocupado de la cuestión a lo largo de estos días parecen compartir esta segunda tesis, a pesar de que la jurisprudencia no siempre le ha otorgado la autonomía que merece esta libertad. **Jesús Prieto de Pedro**, catedrático de derecho administrativo, pionero en nuestro país de la especialidad del Derecho de la cultura y coordinador del comité científico de estas jornadas, insiste en la necesidad de un tratamiento separado de la libertad artística. Para él, "[la creación artística](#) es [intrínseca](#) a la vida humana. La libertad artística es la garantía para que la creación sea más rica, plural y crítica".

Otro de los puntos destacados del análisis jurídico fue el de la **dobles dimensión de la libertad de creación artística**, subjetiva, por un lado, y objetiva e institucional por otro. En esto han insistido muchos de los juristas que han intervenido, como **Laura Díez Bueso**, catedrática de [Derecho Constitucional](#), una de las grandes especialistas en la materia que enriqueció el debate con la dimensión comparada a ambos lados del Atlántico; **Marcos Vaquer**, catedrático de Derecho Administrativo, subrayó la necesidad de los instrumentos de intervención de los poderes públicos para garantizar esta libertad, dado que el Estado está permanentemente al servicio de los intereses generales y de la cultura.

A esta importante labor de protección del Estado se refirieron en su ilustrativa intervención **Adriana Moscoso** y **Valerio Rocco** al tratar el problema clásico en Europa de los derechos de autor, cuya protección hoy en día se ve más amenazada que nunca por las nuevas tecnologías.

Por su parte, juristas como el abogado **Bernardo del Rosal**, catedrático de [Derecho Penal](#), han criticado el giro indeseable que está sufriendo el Derecho penal de nuestros tiempos y la difícil interpretación de los tipos penales que amenazan la libertad de expresión artística, por su

excesiva vaguedad. Los ponentes penalistas parecen compartir la necesidad de suprimir del Código Penal los tipos que limitan la

libertad de expresión artística como el de ofensa a sentimientos religiosos que ha puesto en cuestión que el sentimiento religioso pueda constituir un bien jurídico protegido en detrimento de la libertad de creación, como han manifestado también en sus intervenciones los profesores **M^a Paz García Rubio**, [catedrática de Derecho Civil](#), **Víctor Vázquez**, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla e **Igor Minteguía**, Profesor de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas y del Pensamiento Político en la Universidad del País Vasco.

Por su parte, **Marta Timón**, Letrada del Gabinete Técnico de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, aportó las claves de la importante distinción que existe entre la censura *stricto sensu* por parte de los poderes públicos (radicalmente prohibida) y lo que constituyen los necesarios límites de esta libertad con otros derechos fundamentales en el ámbito jurídico, doctrina ya clásica del Tribunal Constitucional. La intervención, junto con los juristas españoles, de eminentes voces en el Derecho latinoamericano, como el profesor **Humberto Cunha** y el abogado **Carlos Lara** ha confirmado que el problema de la libertad artística existe a ambos lados del Atlántico y en términos no tan distintos de los de España. Y también en el caso de nuestro vecino Portugal, como detalladamente expuso la catedrática [de Derecho Constitucional](#) **Alessandra Silveira**.

¿Qué piensan los artistas? ¿Qué censura o límites han sufrido?

En varias intervenciones de las jornadas se ha constatado que el progresivo reconocimiento de la libertad de creación artística, o de la creación artística como un derecho fundamental, ha significado un avance importante para las democracias modernas. No obstante, se constata también que la creación artística está sujeta a nuevas limitaciones, que muchas veces se traducen en situaciones o resultados de autocensura, y este es hoy un problema muy importante.

La censura existe y además, puede adoptar muy diversas formas. Para algunos de ellos, es un problema recurrente, como en el caso de **Eugenio Merino**, quien ha sufrido varias experiencias de cancelación de sus obras por el contenido político de las mismas. Así lo afirmaron con rotundidad los creadores **Fernando Castro Flores**, **María Galindo**, la experta en arte **Marta Pérez** y la cineasta **Inés París**. Además, los creadores han señalado otro tipo de censura suave o indirecta, como señaló [el profesor](#) **Jordi Claramonte**.

El periodista y escritor **Nacho Carretero** aludió a la llamada censura líquida, que puede llegar a ser más peligrosa incluso que la censura tradicional en el primer mundo. La presión en Internet o censura mediática es, en este sentido, una realidad que preocupa crecientemente a los artistas e intelectuales. **Nacho Ruiz**, director de la galería T20, ha destacado igualmente cómo la censura más eficiente no es siempre la ruidosa en el foco público, sino la que se realiza a través del silencio. Y el profesor **José María Lassalle** y **Marta Peirano** han debatido sobre uno de los problemas que limitan de manera determinante el acceso a los contenidos artísticos en la sociedad actual: el que viene de las plataformas digitales (Google, Facebook, Instagram...), cuyo modelo de negocio determina irremediamente el acceso a ciertos contenidos.

A lo largo de estos días, además, se ha hablado insistentemente de la autocensura, en la que se han detenido las creadoras **Charo Corrales** y **Concha Jerez**. También se han mencionado esas formas de censura que, como señaló la escritora **Cristina Morales**, pueden ejercer quienes tienen los medios de producción como las editoriales, las galerías o ferias de arte, creando una relación asimétrica con el artista.

La filóloga **Berta Muñoz** habló de la censura a lo largo de la historia del teatro español, y el actor [y dramaturgo](#) **Israel Elejalde** confirmó que el actual teatro sigue sufriendo este tipo de limitaciones. El filósofo **Ernesto Castro** y el músico **Niño de Elche** se refirieron, por su parte, al ámbito musical, aceptando como una realidad la censura, y preguntándose qué mecanismos usar ante ella. En el ámbito pictórico, **Javier Portus** habló del llamado Arte obsceno que ha existido a lo largo de los siglos. En el ámbito del cine, igualmente, **José Luis Rebordinos**, director del Zinemaldia, ha ilustrado con supuestos de limitación a la creación artística en el

contexto de los festivales culturales. Por su parte, la comisaria de arte, **Mery Cuesta**, el cómico **Joaquín Reyes**, y el periodista **Miguel Ángel Aguilar**, han puesto de manifiesto que la existencia del humor y la sátira hacen más saludable una democracia.

En estas jornadas han tenido cabida diferentes puntos de vista para abordar un tema que no es novedoso, pero sí importante, porque afecta a la esencia misma del ser humano, y complejo, y por este motivo, es objeto de debates encendidos. Aunque aún hay mucho camino por andar, ya que la libertad de creación artística necesita una protección autónoma y más reforzada, estas jornadas han dibujado el mapa y puesto claramente las bases para empezar a construir ese camino.

Las Jornadas Arte, Libertad, Cultura. De la censura y las censuras son un proyecto de:

Organiza:



Colaboran:



Co-organizan:



Para más información y gestión de entrevistas:

Acerca Comunicación

Aleyda Domínguez y Timanfaya Custodio
C/ Rafael Calvo, 10 - 1º 2º
28010-Madrid
timanfaya@acercacomunicacion.org
Movs. +34 672 300 897 | 610 221 561